



RESOLUCIÓN N°

04 FEB. 2016 00269

"Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002"

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **BETANCOURT CORDOBA YAMILETH MARIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 29542932, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico en período de prueba desde 16 de marzo de 2015, en periodo de prueba adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 22 de julio de 2015, según Acta No.188, se estudió la evaluación de pares académicos externos, a libros o capítulos de libros que hacen parte de la evaluación inicial de la hoja de vida del Docente **BETANCOURT CORDOBA YAMILETH MARIA**, en la cual se aprueba asignar un total de 2,7 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

Capítulo de Libro titulado: **"RECURSOS LINGÜÍSTICOS EVALUATIVOS EN NARRATIVAS DE EXPERIENCIA PERSONAL: ONOMATOPEYAS, INTERJECCIONES, REPETICIONES, VERBOS Y DIMINUTIVOS"**. ISBN 978-607-7967-79-8. El Capítulo de Libro hace parte de la evaluación inicial de la hoja de vida de la docente **BETANCOURT CORDOBA**, la cual estaba pendiente de ser reconocida; el comité se encontraba a la espera de la respuesta de los pares evaluadores externos de Colciencias para realizar el reconocimiento y asignación de puntaje. Revisado el material se encuentra que el libro es desarrollado por trece (13) autores, también se verifica que el libro fue categorizado según evaluación de los pares externos de Colciencias como libro de Investigación. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 2.7 puntos salariales por la producción académica antes relacionada Para un **total de 2,7 puntos salariales.**

El (La) docente **BETANCOURT CORDOBA YAMILETH MARIA**, posee un puntaje de 411,8 puntos salariales a fecha 30 de noviembre de 2015 y que sumados los 2,7 nuevos puntos, arroja un total de: 414,5 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2015, está fijado en la suma de: \$11.246

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnesele 2,7 puntos salariales, por concepto de producción académica: **Capítulo de Libro titulado: "RECURSOS LINGÜÍSTICOS EVALUATIVOS EN NARRATIVAS DE EXPERIENCIA PERSONAL: ONOMATOPEYAS, INTERJECCIONES, REPETICIONES, VERBOS Y DIMINUTIVOS"**, a **BETANCOURT CORDOBA YAMILETH MARIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 29542932, Docente Tiempo Completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Humanas, según los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Universidad
del Atlántico

Rectoría

RESOLUCIÓN N°

000269

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los

RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyectó: *Candora Llad*

1